



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00454397- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de renuncia Prof. José Francisco LÓPEZ, Legajo N° 51.380 al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II de la Licenciatura en Composición Musical (RM 268/2015), la Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/2012 modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT) y la Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/2015), del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo le fue otorgado transitoriamente en el marco del programa FORMARTE- FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE de la Facultad de Artes de la UNC y la designación ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2025, según RHCD-2025-37-E-UNC-DEC#FA.

Que en sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia del Prof. José Francisco LÓPEZ, Legajo N° 51.380 al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II de la Licenciatura en Composición Musical (RM 268/2015), la Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/2012 modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT) y la Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/2015), del Departamento Académico de Música, desde el 1° de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: El mencionado docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajaip.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.